



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7004/2020

08/05/2020

A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO:

Ref.: Circular CONAU 1 - 1407. Régimen Informativo “Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago” (R.I. - P.S.P.).

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones efectuadas en las Normas de Procedimiento del requerimiento informativo de la referencia.

En este sentido, se incorporó un párrafo aclaratorio en la Sección I - “Instrucciones Generales” vinculado con el primer período para el cual deberá presentarse la información, modificándose en consecuencia la vigencia establecida oportunamente mediante los términos de la Comunicación “A” 6629.

Asimismo, se realizaron adecuaciones formales respecto del Informe especial requerido en la Sección IV.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información. - Estela M. del Pino Suarez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gov.ar (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 15/05/2020 N° 19712/20 v. 15/05/2020

Fecha de publicación 15/05/2020